

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**1493** PONTEVEDRA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º- Que en el procedimiento número 790/2009, por auto de 22-12-09 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Gresains Galicia, S.L. con CIF. B-36957207 con domicilio en c/ Bolivia, 30 - 6º B de Vigo.

2º- El deudor conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.

3º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso, conforme lo dispuesto en el artículo 23 y en la forma prevista en el artículo 85 de la LC.

Dicha comunicación se remitirá directamente, por escrito, al Juzgado de lo Mercantil, sito en c/ Rosalía de Castro, 5 - Pontevedra.

En Pontevedra, a, 22 de diciembre de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100000690-1